

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal Sumario de Resolución de Contrato
Demandante: Condominio Caminos del Peñón
Demandado: Estanislao Rozo Covaleda
Rad: 2022-00464-00

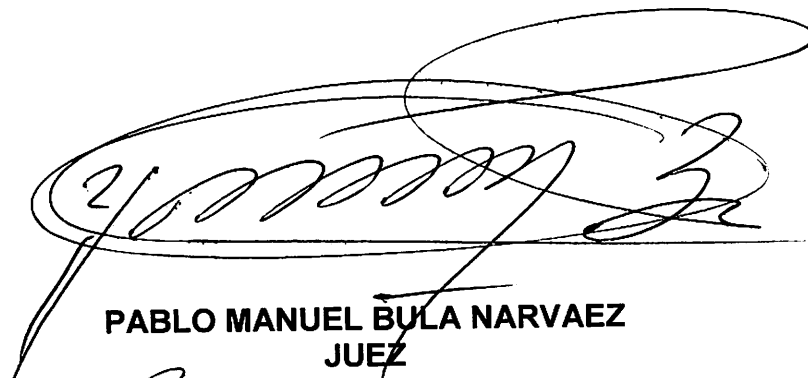
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda verbal Sumario de Resolución de Contrato, instaurada por el Condominio Caminos del Peñón a través de apoderado judicial contra Estanislao Rozo Covaleda, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: INDIQUE el lugar de domicilio de la parte demandada, toda vez que el mismo no está contenido en la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: APORTE el certificado existencia y representación de la parte jurídica demandante actualizado; como quiera que el anexo con la demanda, es de fecha 15/03/2021 y la demanda tiene fecha presentada ante este Despacho 20/10/2022. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor Janer Peña Ariza, en los términos y para los fines del poder conferido allegado como anexo 1 de la demanda y que hace parte del expediente.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

2

Proceso: Verbal Sumario de Resolución de Contrato
Demandante: Condominio Caminos del peñón
Demandado: Estanislao Rozo Covaleda
Rad: 2022-00464-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 75** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 14/12/2022.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria